



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 23 NOV 2006

VISTA la Actuación N° 634/2004 del Registro de la Auditoría General de la Nación y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el art. 118, inciso b, de la Ley 24.156, se realizó una auditoría de gestión en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, referida a la verificación del cumplimiento de la Circular N° 3/93 AGN, respecto de la información suministrada sobre Contrataciones Relevantes, Contrataciones No Significativas y Actos de Significación Económica en el período comprendido entre el 01/01/03 y el 31/12/03.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente compartiendo los términos del informe elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales – Departamento de Planificación Operativa. Las tareas de campo se desarrollaron entre el 20/09/2004 y el 29/12/2005.

Que el Colegio de Auditores Generales, integrado por los Sres. Auditores Generales Dr. César Arias, Cont. Mario N. Fadel, Dr. Alfredo Fólica, Dr. Gerardo L. Palacios y Dr. Horacio F. Pernasetti, con la Presidencia del Dr. Leandro O. Despouy en su sesión del día 15/11/2006, prestó conformidad al informe de que se trata.



Auditoría General de la Nación

Que el Presidente de la Auditoría General de la Nación ejerce la representación del órgano.

Por ello,

LA AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el informe de examen especial referido a la verificación del cumplimiento de la Circular N° 3/93 AGN, respecto de la información suministrada por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento sobre Contrataciones Relevantes, Contrataciones No Significativas y Actos de Significación Económica en el período comprendido entre el 01/01/03 y el 31/12/03, producido por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales – Departamento de Planificación Operativa, que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Poner la presente resolución en conocimiento de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, del ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO y de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 168/06

Dr. LEANDRO O. DESPOUY
Presidente
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION